

NÚMERO

971

Sábado



18 de Mayo de

1839.

AÑO SÉPTIMO.

## BOLETIN OFICIAL BALEAR.

### *Artículo de Oficio.*

*Junta diocesana de diezmos.—Menorca.—Frutos de 1838.—Seccion de regulares.*

Habiendo fallecido en esta ciudad D. Felipe Carrió Pro. y conventual que fué en el de PP. capuchinos de Palma, ha acordado la junta se haga entender por medio del Boletín oficial, á sus herederos ó legítimos sucesores acudan á la misma, si quieren, con los documentos justificativos de aquella calidad para percibir 393 rs. vn. que le correspondían sobre los fondos decimales hasta el 16 de diciembre último, en que acaeció su fallecimiento. Ciudadela (isla de Menorca) 7 de abril de 1839.—Por acuerdo de la junta—*Pedro Taltavull*, vocal-secretario.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

El Sr. Intendente de esta provincia, ha dispuesto que el día 21 del corriente á las diez de la mañana en los estrados de estas oficinas de amortización se proceda á la subasta de las obras que deben verificarse en una pared del huerto del convento de Sta. Clara de esta

ciudad, bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto.  
Palma 18 de mayo de 1839.—*Pedro María Santaló.*

*Nota de los precios que han tenido en la semana anterior á las fechas que se espresan varios artículos en los mercados de los pueblos de Mahon y Ciudadela segun los partes recibidos en la subdelegacion del Gobierno superior político.*

|  | Mahon 7 de abril |     | Ciudadela 8 de abril. |     |
|--|------------------|-----|-----------------------|-----|
|  | Rs. vn.          | ms. | Rs. vn.               | ms. |
| Trigo candeal <i>cuartera</i> . . . . .          | 94               | ”   | 88                    | ”   |
| Idem <i>xexa</i> . . . . .                       | 90               | ”   | 86                    | ”   |
| Idem <i>moreno</i> . . . . .                     | 84               | ”   | 80                    | ”   |
| Habas . . . . .                                  | 64               | ”   | 56                    | ”   |
| Cebada . . . . .                                 | 42               | ”   | 40                    | ”   |
| Guijas . . . . .                                 | 60               | ”   | 56                    | ”   |
| Garbanzos . . . . .                              | 92               | ”   | 88                    | ”   |
| Frijoles . . . . .                               | 90               | ”   | 96                    | ”   |
| Habichuelas . . . . .                            | 112              | ”   | ”                     | ”   |
| Vino <i>cuarter</i> . . . . .                    | 3                | 12  | 4                     | 24  |
| Aceite <i>cuartan</i> . . . . .                  | 17               | 12  | 18                    | 12  |
| Carbon <i>quintal</i> . . . . .                  | 13               | 12  | 14                    | ”   |
| Patatas . . . . .                                | 18               | ”   | 16                    | ”   |
| Leña. . . . .                                    | 5                | ”   | 3                     | 12  |
| Carne de vaca <i>libra de 36 onzas</i> . . . . . | 3                | 12  | 3                     | 12  |
| Idem de <i>carnero</i> . . . . .                 | 3                | 12  | 3                     | ”   |
| Queso <i>libra de 12 onzas</i> . . . . .         | 1                | 24  | 1                     | 24  |
| Aguardiente . . . . .                            | 1                | 20  | ”                     | ”   |
| Miel. . . . .                                    | 4                | ”   | ”                     | ”   |
| Manteca. . . . .                                 | 4                | 24  | ”                     | ”   |

Mahon 27 de abril de 1839.—*José de Bejar.*

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

|                                     | REALES VELLON | MRS. |
|-------------------------------------|---------------|------|
| Trigo, la <i>cuartera</i> . . . . . | 80            | ”    |
| Cebada, <i>idem</i> . . . . .       | 20            | ”    |
| Habas, <i>idem</i> . . . . .        | 68            | ”    |

|                                  |     |    |
|----------------------------------|-----|----|
| Guijas, idem. . . . .            | 68  | ”  |
| Habichuelas, idem. . . . .       | 108 | ”  |
| Aceite, medida . . . . .         | 68  | ”  |
| Brea, quintal . . . . .          | 36  | ”  |
| Carbon, idem . . . . .           | 7   | ”  |
| Leña, idem . . . . .             | 2   | ”  |
| Carne de carnero lib. carnicera. | 4   | ”  |
| Idem de macho id. . . . .        | 3   | ”  |
| Aguardiente arroba. . . . .      | 37  | 25 |

Iviza 12 de mayo de 1839.—*Marcos Tur.*

*Idem en el mercado de Palma.*

|                                     |      |     |   |
|-------------------------------------|------|-----|---|
| Candeal, cuartera. . . . .          | 7 tt | 4 ♀ | ” |
| Trigo gordo, id. . . . .            | 6    | ”   | ” |
| Idem menudo, id. . . . .            | 5    | 16  | ” |
| Cebada . . . . .                    | 2    | 14  | ” |
| Avena, id. . . . .                  | ”    | ”   | ” |
| Habas . . . . .                     | 4    | 16  | ” |
| Guijas . . . . .                    | 4    | 10  | ” |
| Garbanzos. . . . .                  | 6    | 4   | ” |
| Frijoles . . . . .                  | 7    | 4   | ” |
| Habichuelas. . . . .                | 8    | 8   | ” |
| Leña, el quintal . . . . .          | ”    | 5   | 6 |
| Paja, id. . . . .                   | ”    | 7   | 6 |
| Carbon, id. . . . .                 | 1    | ”   | ” |
| Algarrobas, id. . . . .             | 1    | 6   | ” |
| Almendron, id. . . . .              | 18   | ”   | ” |
| Carne de vaca, la lib. de 36 onzas. | ”    | 7   | 6 |
| Idem de carnero. . . . .            | ”    | 8   | 6 |
| Vino, el cuartin . . . . .          | 1    | 6   | ” |
| Aguardiente, id. . . . .            | 6    | ”   | ” |
| Aceite, el cuartan. . . . .         | 1    | 1   | 5 |

Palma 12 mayo de 1839.—*Bernardo Fuster de Salas, alcalde 1º*

*Idem en el mercado de Manacor.*

|                               |      |      |
|-------------------------------|------|------|
| Candeal, la cuartera. . . . . | 6 tt | 12 ♀ |
| Trigo, idem. . . . .          | 5    | 8    |
| Cebada, idem. . . . .         | 2    | 10   |
| Habas, idem . . . . .         | 4    | 6    |
| Vino, el cuartin . . . . .    |      | 8    |

|                                    |   |    |
|------------------------------------|---|----|
| Aguardiente de 19 grados, cuartan. | 2 | 2  |
| Idem de 32 grados, idem . . . . .  | 4 | 8  |
| Idem de 35 grados, idem, . . . . . | 4 | 16 |
| Aceite, cuartan. . . . .           | 1 | 2  |
| Carne, libra de 36 onzas. . . . .  | 6 | 6  |
| Pan, libra de 12 onzas . . . . .   | 1 |    |

Manacor 12 de mayo de 1839.—*Rafael Tomas Rosselló*, alcalde.

~~~~~

*Venta de fincas nacionales.*

*Fincas cuyo remate se ha verificado.*

ANUNCIO nº 397.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín número 128, anuncio 351, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V., ante el Sr. D. Luis Mayans, juez de primera instancia de la misma, las fincas siguientes:

*Que pertenecieron á los trinitarios descalzos de la villa de Torrejon de Velasco.*

|                                                                                                                                          |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1ª suerte: se compone de 1170 olivos de segunda, tercera y cuarta clase, y estacas, tasadas todas en 27040 rs.                           | 99000 |
| 2ª suerte: se compone de 20 pedazos de tierra, en ellos una huerta, que hacen 90 fanegas y 17 estadales, tasados en 23711 reales vellon. | 81000 |
| 3ª suerte: consta de 5 aranzadas de cepas y 400 mas, 127 olivos, y 4 retamares, tasados en 39390 reales vellon.                          | 90000 |

*A las monjas de Sta. Juana de la villa de Cubas en el referido término de Torrejon de Velasco.*

|                                                                                                                  |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1ª suerte: consta de 22 pedazos de tierra que hacen 109 fanegas 2 celemines y 16 estadales, tasados en 32372 rs. | 107000 |
| 2ª suerte: consta de 30 pedazos de tierra que hacen 124 fanegas 8 celemines y 9 estadales, tasados en 33266 rs.  | 124000 |
| 3ª suerte: consta de 33 pedazos de tierra con 110 fanegas 4 celemines y 19 estadales, tasados en 25854 rs. vn.   | 110000 |

*A las monjas de la Concepcion francisca en la villa de Leganés.*

Una huerta en dicha villa, que linda por oriente con

tierra que labra Vicente Montero, sita en el sitio de Overa, de 4 fanegas 9 celemines y 20 estadales, inclusa la casita del hortelano, dos pozos de noria con una charca y 18 álamos negros, tasada en 10400 reales vellon . . . . . 56000

*A los PP. de la Victoria de esta corte en el referido término de Leganés.*

Otra huerta id. en el sitio de la Overa, que linda á oriente con la huerta de D. Rufino Fernandez, de 3 fanegas 10 celemines y un estadal, incluso el pozo de la noria con su charca, tasada en 11400 reales vellon . . . . . 55000

*A las monjas de santo Domingo el Real de esta corte en el pueblo de Villaverde.*

Una tierra en el sitio que llaman de S. Roque, la mitad de pan llevar y la otra mitad de una era de tejar con su horno y una casita para el tejero, de una fanega y 8 celemines, tasada en 4912 reales vellon . . . . . 5000

*A las mismas monjas en el referido término.*

1.<sup>a</sup> suerte: se compone de 15 pedazos de tierra con 51 fanegas 10 celemines y 9 estadales, tasados en 37512 rs. . . . . 96000

2.<sup>a</sup> suerte: se compone de otros 15 pedazos de tierra con 50 fanegas 11 celemines y 24 estad., tasados en 34662 rs. . . . . 110000

3.<sup>a</sup> suerte: se compone tambien de 15 pedazos de tierra con 50 fanegas 11 celemines y 24 estadales, tasados en 30610 reales vellon. . . . . 1106000

*A las monjas de san Juan de la Penitencia de Alcalá en la villa de Orusco.*

Veinte pedazos de tierra con 67 fanegas 10 celemines y 24 estadales, tasados en 20235 reales vellon. . . . . 62500

*A las monjas Ursulas de la ciudad de Alcalá en el término de la misma.*

Una tierra en el sitio de la Garena unida á un pedazo de 4 fanegas, la que linda con la misma, de 36 fanegas, tasada en 14400 reales vellon . . . . . 44000

*A las monjas de la Imágen de la misma en el término de Alcalá.*

Diez y siete pedazos de tierra con 93 fanegas y ellas 2 viñas con 4000 cepas, tasados en 61300 reales vellon. . . . . 190000

*A las monjas de la Magdalena de Alcalá en el término de Leganés.*

Una tierra en Leganés, que se halla al camino que va á Móstoles sobre su izquierda, de 4 fanegas 7 celemines y 31 estadales, tasada en 1398 reales vellon. . . . . 3300

*A las monjas de la Concepcion francisca de esta corte en el referido término.*

Veinte y seis pedazos de tierra con 59 fanegas y 15 celemines tasados en 31610 reales vellon. . . . . 141000

*Fincas para cuyo remate se señala día.*

ANUNCIO n.º 398.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Salamanca está señalado para remate, en dicha ciudad, de la finca nacional que se espresará; y debiendo verificarse otro remate en la mismas en esta capital en sus casas consistoriales, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Felipe Escobedo, juez de primera instancia de la misma, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

*Que perteneció al convento de agustinos calzados de aquella ciudad.*

La dehesa ó término redondo titulado de Sardon de los frailes, tasada en. . . . . 225000

ANUNCIO n.º 399.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Salamanca, está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrán efecto ante los señores jueces de primera instancia de la misma, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente con citacion del procurador síndico.

*Que perteneció á las monjas trinitarias de Villoruela.*

Una yugada de tierra término de Cantalapiedra, en. . . . . 23500

*Que perteneció á las monjas de la Piedra de la misma.*

Una casa mijo en la villa de Béjar, en. . . . . 28050

*Que perteneció al convento de dominicos de la Peña de Francia:*

La dehesa término redondo de Pizarral y su molino, en. . . . . 133500

*Al convento de premostratenses de Ciudad Rodrigo.*

La dehesa término Redondo del Soto, en . . . . . 194266

*A las monjas de Sta. Ana de la misma.*

Un cortijo nombrado tinajeros y Yesares en el sitio de Aguas Blancas, término de los Villares, de 234 fanegas y 11 celemines de tierra, con su casa, nacimiento de aguas

dulces: contiene dicho cortijo, tierra de labor, encinas, prados y monte pardo y blanco, en. . . . . 31350

*A los jesuitas de la misma.*

La hacienda llamada de la Magdalena, que se compone de una huerta, soto, árboles frutales y de sombra, viña, olivos, 3 casas y 17000 baldosas, tasada en 165289 rs. vn. 201000

*A las monjas de Sta. Ursula de Salamanca.*

Siete yugadas de tierra en el término de Parada de Arriba, que produce 140 fanegas de trigo, en. . . . . 119700

*A las religiosas de Sta. María de las dueñas de Salamanca.*

La cuarta parte término redondo de Castillejo de Yeltes, en. . . . . 75000

*Pormenores de las fincas que pertenecieron á las religiosas de la Madre de Dios de la ciudad de Toledo en el término de Torrejon de Velasco.*

Una tierra inmediata á la ermita de S. Nicasio, que linda á oriente con tierra que labra Joaquin Pedrero, de 15 fanegas y 18 estadales, á 220 reales. . . . . 3309

Otra id. camino de Palomero; linda á oriente con tierra que labra Francisco Martin, de 5 fan. y 4 celem., á 200 rs. 1066

Otra id. en Valparaiso, linda á oriente y mediodia con tierra que labra doña María Aguado, de 2 fanegas, á 190 rs. 380

|                                                                                                                                                                      |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Otra id. en el paso del Palomero; linda á oriente con el camino de las Carretas, de 5 fan. 2 cel. y 19 est., á 300 rs.                                               | 1564  |
| Otra id. en dicho Palomero, que linda á oriente y mediodia con tierra que labra doña María Aguado, de 2 fanegas 2 celemines, y 32 estadales, á 200 reales            | 449   |
| Otra id. detras del convento de esta villa, que linda á oriente con tierra de id., de 1 fanega y 18 estadales, á 180 rs.                                             | 188   |
| Otra id. que fué huerta en la cañada que va al olivar del Conde; linda á oriente con tierras del hospital de esta villa, de 6 celemines y 25 estadales, á 340 reales | 191   |
| Otra id. al camino del molino; linda á oriente con tierra de doña María Aguado, de 3 fan. 2 cel. y 29 est., á 400 rs.                                                | 1295  |
| Otra id. al Corral; linda á oriente con tierra de Manuel Robles, de 5 fanegas 10 celemines y 10 estadales, á 240 rs.                                                 | 1406  |
| Otra id. al camino de la debesa; linda á oriente con tierra de D. Vicente Sejornat, de 1 fanega 6 cel. y 24 est., á 180 rs.                                          | 280   |
| Otra id. camino de Valdemoro, con el que linda al mediodia, de 2 fanegas, á 200 reales                                                                               | 400   |
| Otra id. en la Coja; linda á oriente con tierra de Felix Pedrero, de 4 fanegas, á 100 reales.                                                                        | 800   |
| Otra id. camino de Palomero; linda á oriente con tierra que fué de los trinitarios, de una fanega.                                                                   | 190   |
| Suma total. . . . . 49 fan. un cel. y 8 est., y rs. mrs. vn.                                                                                                         | 11522 |

*Que pertenecieron á las mismas en el término de Torrejon de la Calzada.*

|                                                                                                                     |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Una tierra al camino real de Madrid, con el que linda á poniente, de 24 fanegas, á 200 reales                       | 4800 |
| Otra id. á lo largo del arroyo de las Borahondas, que linda con el camino de Humanes, de 4 fan. y 2 cel., á 200 rs. | 833  |
| Otra id. en dicho sitio, que la divide el arroyo de las Borahondas, de 3 fanegas, á 200 reales.                     | 600  |
| Otra id. en dicho sitio, que cabecea con la vereda de los Gallineros, á 200 reales.                                 | 600  |
| Otra id. al camino real de Madrid, con el que linda á poniente, de una fanega y 2 celemines, á 200 reales.          | 233  |
| Suma total. . . . . 35 fanegas y celemines, y rs. mrs. vn.                                                          | 7066 |

*Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.*